

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SESIÓN NÚMERO 2, ORDINARIA**

**21 DE ENERO DE 2019.**

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE-  
PRESIDENTE**

*Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)*

**CONCEJALES ASISTENTES**

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor (PSOE)*

*Ilmo. Sr. D. David Martínez Noguera (PSOE)*

*Ilmo. Sr. D. Manuel Mora Quinto (PSOE)*

**CONCEJAL SECRETARIA**

*Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez (PSOE).*

En Cartagena, siendo las ocho horas treinta minutos del día **veintiuno de enero de dos mil diecinueve**, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, *Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada*, y con la asistencia de la Concejala Secretaria de la Junta, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez*, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, la *Excm. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)*.

Asisten también, invitados por la Presidencia, *D. [REDACTED]*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, *[REDACTED]*, Interventor General y *D<sup>a</sup> [REDACTED]*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

## ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las siguientes sesiones celebradas los días: 21-12-18 ordinaria; 23-12-18 extraordinaria; 28-12-18 ordinaria y 14-01-19 extraordinaria.

2º.- Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:

### ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, tramitadas por los siguientes Servicios:

#### RECURSOS HUMANOS

1. Plan de formación de empleados municipales y organismos autónomos para el año 2019.

#### DEPORTES

2. Bases de convocatoria para los premios al Deporte Cartagenero 2018.

#### HACIENDA

3. Acuerdo extrajudicial con la entidad Técnica de Inversiones Gamma, S.L, en relación con el cumplimiento de la sentencia n.º 205, de 17 de diciembre de 2018.

### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

#### CULTURA

4. Convenio con la Fundación bancaria La Caixa, para la planificación y organización artística, durante los días 13 y 14 de febrero de 2019, en el Salón de Actos del Centro Cultural “Ramón Alonso Luzy”, de las representaciones teatrales sobre La Guerra de Troya.

3º.- Informes de los Servicios y Negociados.

- Dación de cuenta de los informes del Director de la Asesoría Jurídica Municipal desde el día 21 de diciembre de 2018 al 18 de enero de 2019.

#### **4°.- Manifestaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

#### **5°.- Ruegos y preguntas.**

#### **1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS: 21-12-18 ORDINARIA; 23-12-18 EXTRAORDINARIA; 28-12-18 ORDINARIA Y 14-01-19 EXTRAORDINARIA.**

Se da cuenta de las actas de la sesiones de referencia, que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

#### **2°.- Propuestas de las siguientes Áreas de Gobierno:**

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA**

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, tramitadas por los siguientes Servicios:

#### **RECURSOS HUMANOS**

#### **1. PLAN DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2019.**

En cumplimiento del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo para el personal laboral, se propone un Plan de Formación para los Empleados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuya finalidad no solo es el conocimiento y el aprendizaje, sino la transformación de actitudes y comportamientos que conlleven un cambio cuantitativo y cualitativo en la organización, y que trasladado a los servicios que se prestan a los ciudadanos supongan una mejora de la Administración en su conjunto.

Celebrada la Comisión de Formación el viernes 19 de enero del 2018, cuya copia de acta se adjunta como documento anexo, se acordó en ella, por unanimidad, la propuesta de acciones formativas para los años 2018 y 2019 del Plan de Formación para empleados del Ayuntamiento y Organismos Autónomos a elevar, para su aprobación, a la Junta de

Gobierno Local, dotando presupuestariamente las acciones previstas en el presente ejercicio presupuestario y que quedan debidamente recogidas en el documento que se anexa a la presente propuesta.

Es de destacar el hecho de haber podido consensuar acciones formativas, previo estudio de necesidades formativas realizado con todos los servicios municipales y secciones sindicales, para un periodo de dos años (2018 – 2019) En este Plan de formación es reseñable la inclusión de la modalidad de formación on-line y la de tutoriales a través de la intranet municipal, así como la inclusión de una evaluación de conocimientos en las acciones formativas para la obtención de la correspondiente certificación a partir ya de las acciones de 2019. También es destacable la inclusión de competencia en idiomas bajo modalidad semipresencial y en colaboración con la plataforma form@carm a través de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia (EFIAP).

El presupuesto previsto para la formación de empleados municipales y de sus organismos autónomos, en tanto en cuanto no quede aprobado el presupuesto municipal del ejercicio 2019, asciende, de acuerdo al presupuesto prorrogado de 2018, a un total de 101.800 euros, recogidos en dos partidas presupuestarias que incluyen tanto la formación interna como la externa al Plan.

El presente Plan de Formación para empleados del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos recoge para este año 2019 un total de 283 acciones formativas . Todo ello supone una carga lectiva total de 2.212 horas de formación.

Para su efectividad, y de acuerdo al artículo 25 del acuerdo de condiciones de trabajo y convenio colectivo de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos, que establece la aprobación del plan de formación anual antes del 31 de enero de cada año, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Plan de Formación 2019 acordado en Comisión de Formación de 19 de enero de 2018, y cuya especificación se encuentra en el ANEXO a esta propuesta.

Cartagena, 14 de enero de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.=  
Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.



Ayuntamiento  
Cartagena  
www.cartagena.es

RECURSOS HUMANOS  
**FORMACION**  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

| AREA   | ACCIÓN FORMATIVA  | ACCESO      | HORAS | EDICIONES | TOTAL HS | TIPO       | AÑO       |
|--|---|-------------|-------|-----------|----------|------------|-----------|
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Trabajo en la nube icloud   | VOLUNTARIO  | 3     | 1         | 3        | Presencial | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Digitalización  | VOLUNTARIO  | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Envíos telemáticos al archivo   | VOLUNTARIO  | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Sede electrónica  | VOLUNTARIO  | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Cómo notificar telemáticamente  | VOLUNTARIO  | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Registro telemático de entrada.   | OBLIGATORIO | 4     | 4         | 16       | P / T      | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Registro telemático de salida. ORVE.  | VOLUNTARIO  | 2     | 1         | 2        | P / T      | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Funciones y tareas de los funcionarios habilitados en materia de registro (I)   | OBLIGATORIO | 4     | 1         | 4        | Presencial | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Funciones y tareas de los funcionarios habilitados en materia de registro (II)  | OBLIGATORIO | 4     | 1         | 4        | P / T      | 2019      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Reglamento general de protección de datos (UE) 679/2016 Aspectos generales      | VOLUNTARIO  | 10    | 4         | 40       | On-line    | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Reglamento general de protección de datos (UE) 679/2016 Aspectos jurídicos      | VOLUNTARIO  | 4     | 1         | 4        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Reglamento general de protección de datos (UE) 679/2016 Aspectos técnicos       | VOLUNTARIO  | 3     | 1         | 3        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | El análisis de riesgos e impacto como base de la protección de los tratamientos | VOLUNTARIO  | 10    | 1         | 10       | On-line    | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | El análisis de riesgos e impacto como base de la protección de los tratamientos | VOLUNTARIO  | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Buenas prácticas en seguridad de la información. Aspectos generales             | VOLUNTARIO  | 5     | 1         | 5        | On-line    | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | La protección contra el phishing  | VOLUNTARIO  |       | 1         | 0        | Presencial | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procesador de textos MS Word 2010 Nivel 1                                       | VOLUNTARIO  | 30    | 1         | 30       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Hoja de cálculo MS Excel 2010 Nivel 1   | VOLUNTARIO  | 40    | 1         | 40       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procesador de textos Libre Office Writer (CARM)                                 | VOLUNTARIO  | 25    | 1         | 25       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Hoja de cálculo Libre Office Calc (CARM)  | VOLUNTARIO  | 25    | 1         | 25       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Presentaciones Libre Office Impree (CARM)                                       | VOLUNTARIO  | 25    | 1         | 25       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Análisis web y redes sociales   | VOLUNTARIO  | 20    | 1         | 20       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Montaje de vídeos. Avanzado 2ª Ed (EE. Infantiles)                              | OBLIGATORIO | 10    | 1         | 10       | Presencial | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Iniciación a internet   | VOLUNTARIO  | 35    | 1         | 35       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Firma electrónica   | VOLUNTARIO  | 25    | 1         | 25       | On-line    | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Esquema nacional de seguridad   | VOLUNTARIO  | 10    | 1         | 10       | On-line    | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Medidas de seguridad protección información                                     | VOLUNTARIO  | 4     | 1         | 4        | Presencial | 2018      |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (1)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (2)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (3)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (4)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (5)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (6)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (7)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (8)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (9)                                   | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| TECNOLÓGICA Y DIGITAL                                | Procedimientos de seguridad implementados (10)                                  | OBLIGATORIO | 2     | 1         | 2        | Tutorial   | 2018-2019 |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Estructura presupuestaria y aplicación informática                              | OBLIGATORIO | 15    | 1         | 15       | Presencial | 2018      |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Gestión de ingresos públicos y tramitación local                                | VOLUNTARIO  | 25    | 1         | 25       | Presencial | 2018-2019 |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Los presupuestos locales: ejecución, liquidación y contabilización              | VOLUNTARIO  | 25    | 1         | 25       | Presencial | 2018      |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Contratación. Procedimiento general para no expertos                            | VOLUNTARIO  | 20    | 2         | 40       | Presencial | 2018      |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Contratación. Pliego de prescripciones técnicas y cláusulas.                    | VOLUNTARIO  | 20    | 1         | 20       | Presencial | 2019      |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Ley 39/2015 Procedimiento administrativo común.                                 | VOLUNTARIO  | 35    | 1         | 35       | On-line    | 2018-2019 |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Ley de transparencia  | VOLUNTARIO  | 20    | 1         | 20       | On-line    | 2018-2019 |
| JURÍDICO ADMINISTRATIVA<br>ECONÓMICA Y UNIÓN EUROPEA | Prevaricación y otros posibles delitos en los funcionarios públicos             | VOLUNTARIO  | 10    | 1         | 10       | Presencial | 2018      |
| EDUCACIÓN  | Psicomotricidad relacional (EE Infantiles)                                      | OBLIGATORIO | 20    | 2         | 40       | Presencial | 2018      |
| EDUCACIÓN  | Como acompañar al niño en la agresividad 3 Ed (EE Infantiles)                   | OBLIGATORIO | 20    | 1         | 20       | Presencial | 2018      |
| EDUCACIÓN  | Musioterapia 3 Ed (EE Infantiles)   | OBLIGATORIO | 20    | 1         | 20       | Presencial | 2018      |
| EDUCACIÓN  | Acompañamiento respetuoso de la infancia. Etapa 0 a 3 años. ( EE. Infantiles)   | OBLIGATORIO | 20    | 1         | 20       | Presencial | 2018      |
| EDUCACIÓN  | Jornadas sobre acoso escolar  | VOLUNTARIO  | 10    | 1         | 10       | Jornadas   | 2018      |
| EDUCACIÓN  | Uso avanzado de aplicaciones móviles conserjes grupo escolar                    | OBLIGATORIO | 4     | 3         | 12       | Presencial | 2018      |
| EDUCACIÓN  | Actualización de mantenimiento y custodia de centros educativos                 | OBLIGATORIO | 4     | 3         | 12       | Presencial | 2018      |
| URBANISMO MEDIO AMBIENTE                             | Expropiaciones. Procedimiento general. Procedimientos                           | VOLUNTARIO  | 10    | 1         | 10       | Presencial | 2019      |
| URBANISMO MEDIO AMBIENTE                             | Ley del suelo de la Región de Murcia  | VOLUNTARIO  | 10    | 1         | 10       | Presencial | 2019      |
| URBANISMO MEDIO AMBIENTE                             | Gestión ambiental   | VOLUNTARIO  | 10    | 1         | 10       | Presencial | 2018      |
| URBANISMO MEDIO AMBIENTE                             | Aplicación informática gestión expedientes urbanismo (Reciclaje)                | OBLIGATORIO | 5     | 1         | 5        | Presencial | 2019      |

|     |  |  |             |    |   |    |             |           |
|-----|--|--|-------------|----|---|----|-------------|-----------|
| 57  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Habilidades sociales: Atención al público  | VOLUNTARIO  | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2019      |
| 58  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Presentaciones eficaces.   | VOLUNTARIO  | 25 | 1 | 25 | On-line     | 2018-2019 |
| 59  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Comunicación telefónica eficaz   | VOLUNTARIO  | 15 | 1 | 15 | On-line     | 2018-2019 |
| 60  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Técnicas de comunicación   | VOLUNTARIO  | 15 | 1 | 15 | On-line     | 2018-2019 |
| 61  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Gestión del tiempo   | VOLUNTARIO  | 20 | 1 | 20 | On-line     | 2018-2019 |
| 62  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Reuniones eficaces   | VOLUNTARIO  | 25 | 1 | 25 | On-line     | 2018-2019 |
| 63  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Gestión del cambio   | VOLUNTARIO  | 15 | 1 | 15 | On-line     | 2018-2019 |
| 64  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Habilidades de coaching  | VOLUNTARIO  | 20 | 1 | 20 | On-line     | 2018-2019 |
| 65  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Análisis de problemas y toma de decisiones   | VOLUNTARIO  | 20 | 1 | 20 | On-line     | 2018-2019 |
| 66  | HABILIDADES Y COMUNICACIÓN                                     | Gestión de equipos de trabajo y liderazgo  | VOLUNTARIO  | 20 | 1 | 20 | On-line     | 2018-2019 |
| 67  | GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL                  | Técnicas de negociación  | VOLUNTARIO  | 15 | 1 | 15 | On-line     | 2018-2019 |
| 68  | GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL                  | Dirección por objetivos  | VOLUNTARIO  | 20 | 1 | 20 | On-line     | 2018-2019 |
| 69  | GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL                  | Habilidades directivas y de mandos intermedios   | VOLUNTARIO  | 50 | 1 | 50 | On-line     | 2018-2019 |
| 70  | GESTIÓN, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE PERSONAL                  | Construyendo equipos de trabajo  | VOLUNTARIO  | 20 | 1 | 20 | Presencial  | 2019      |
| 71  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | DESA   | OBLIGATORIO | 12 | 6 | 72 | Presencial  | 2018-2019 |
| 72  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Formación inicial en prevención de riesgos laborales   | OBLIGATORIO | 3  | 2 | 6  | Presencial  | 2018-2019 |
| 73  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Emergencia y evacuación de edificios   | VOLUNTARIO  | 2  | 3 | 6  | Presencial  | 2018-2019 |
| 74  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Emergencia y evacuación de edificios conserjes grupo escolar                                   | OBLIGATORIO | 2  | 3 | 6  | Presencial  | 2019      |
| 75  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Emergencia y evacuación de edificios para personal designado                                   | OBLIGATORIO | 5  | 2 | 10 | Presencial  | 2018-2019 |
| 76  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Prácticas en extinción de incendios (bomberos)   | VOLUNTARIO  | 4  | 2 | 8  | Presencial  | 2018-2019 |
| 77  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Manipulación manual de cargas  | VOLUNTARIO  | 2  | 1 | 2  | Presencial  | 2018-2019 |
| 78  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Manipulación manual de cargas conserjes grupo escolar  | OBLIGATORIO | 2  | 1 | 2  | Presencial  | 2019      |
| 79  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Trabajos en vía pública. Señalización.   | OBLIGATORIO | 3  | 1 | 3  | Presencial  | 2018-2019 |
| 80  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Prevención de riesgos en trabajos de electricidad  | OBLIGATORIO | 3  | 1 | 3  | Presencial  | 2018-2019 |
| 81  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Riesgos específicos en programas empleo y formación ADLE                                       | OBLIGATORIO | 3  | 2 | 6  | Presencial  | 2018-2019 |
| 82  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales | VOLUNTARIO  | 50 | 1 | 50 | Presencial  | 2018-2019 |
| 83  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Prevención de riesgos laborales en oficinas y PVD (CARM)                                       | VOLUNTARIO  | 10 | 1 | 10 | On-line     | 2018-2019 |
| 84  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD           | Protocolo sanitario ante posibles contagios por contacto                                       | VOLUNTARIO  | 5  | 2 | 10 | Presencial  | 2018-2019 |
| 85  | PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES                                   | Manejo de carretillas  | OBLIGATORIO | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2018      |
| 86  | SERVICIOS SOCIALES   | SIUSS. Nueva versión web   | OBLIGATORIO | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2018-2019 |
| 87  | SERVICIOS SOCIALES   | Estrategia Nacional para personas sin hogar  | VOLUNTARIO  | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2018      |
| 88  | SERVICIOS SOCIALES   | El informe social  | OBLIGATORIO | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2018      |
| 89  | SERVICIOS SOCIALES   | Aprendizaje colaborativo Servicios Sociales Trabajo en RED                                     | OBLIGATORIO | 20 | 1 | 20 | Presencial  | 2019      |
| 90  | SERVICIOS SOCIALES   | Taller actividades adictivas: apuestas   | VOLUNTARIO  | 5  | 1 | 5  | Presencial  | 2018      |
| 91  | SERVICIOS SOCIALES   | Taller PMAD  | VOLUNTARIO  | 5  | 1 | 5  | Presencial  | 2018      |
| 92  | SERVICIOS SOCIALES   | Aprendizaje colaborativo Conocimiento compartido: prevención                                   | OBLIGATORIO | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2018      |
| 93  | SERVICIOS SOCIALES   | Atención desde la entidad local al ciudadano con discapacidad                                  | OBLIGATORIO | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2018-2019 |
| 94  | SERVICIOS SOCIALES   | Chabolismo y barrios vulnerables   | VOLUNTARIO  | 10 | 1 | 10 | Presencial  | 2019      |
| 95  | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Igualdad y transversalidad y perspectiva de género   | OBLIGATORIO | 3  | 1 | 3  | Presencial  | 2018-2019 |
| 96  | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Uso de lenguaje no sexista   | VOLUNTARIO  | 3  | 1 | 3  | Presencial  | 2018-2019 |
| 97  | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Análisis de mensajes audiovisuales.  | VOLUNTARIO  | 3  | 1 | 3  | Presencial  | 2018-2019 |
| 98  | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Jornadas Igualdad  | VOLUNTARIO  | 15 | 1 | 15 | Jornadas    | 2018      |
| 99  | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Actuaciones en Violencia de género desde el Ayto   | OBLIGATORIO | 3  | 1 | 3  | Presencial  | 2019      |
| 100 | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Taller informativo-práctico: transparencia e innovación en la función pública                  | OBLIGATORIO | 3  | 4 | 12 | Presencial  | 2018-2019 |
| 101 | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Innovación y gestión en la administración local.   | OBLIGATORIO | 37 | 1 | 37 | Presencial  | 2018      |
| 102 | ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN | Smart cities. Ciudades inteligentes  | OBLIGATORIO | 30 | 1 | 30 | Presencial  | 2018-2019 |
| 103 | IDIOMAS  | Inglés nivel básico A1.1   | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | P / On-line | 2018-2019 |
| 104 | IDIOMAS  | Inglés nivel básico A1.2   | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | P / On-line | 2019      |
| 105 | IDIOMAS  | Inglés nivel medio B1.1  | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | P / On-line | 2018-2019 |
| 106 | IDIOMAS  | Inglés nivel medio B1.2  | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | P / On-line | 2019      |
| 107 | IDIOMAS  | Francés nivel básico A1.1  | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | P / On-line | 2018-2019 |
| 108 | IDIOMAS  | Francés nivel básico A1.2  | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | P / On-line | 2019      |
| 109 | IDIOMAS  | Lengua de signos española básica A1.1  | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | Presencial  | 2018-2019 |
| 110 | IDIOMAS  | Lengua de signos española básica A1.2  | VOLUNTARIO  | 60 | 1 | 60 | Presencial  | 2019      |
| 111 | DEPORTES   | Seminario de formación continua para monitores deportivos                                      | OBLIGATORIO | 20 | 1 | 20 | Presencial  | 2018-2019 |

|     |          |   |             |      |    |      |            |           |
|-----|----------|---|-------------|------|----|------|------------|-----------|
| 112 | REPORTES | Herramientas para la gestión  | OBLIGATORIO | 12   | 1  | 12   | Presencial | 2018      |
| 113 | POUCÍA   | Actualización en normativa y técnicas policiales  | VOLUNTARIO  | 6    | 12 | 72   | Presencial | 2018-2019 |
| 114 | POUCÍA   | El agente de seguridad ante la amenaza del salafismo yihadista  | VOLUNTARIO  | 4    | 1  | 4    | Jornadas   | 2018-2019 |
| 115 | POUCÍA   | Armas letalidad reducida : taser, spray   | VOLUNTARIO  | 8    | 2  | 16   | Presencial | 2018-2019 |
| 116 | POUCÍA   | Primeros auxilios aplicados a heridas por armas de fuego, armas blancas quemaduras y contusiones graves+RCP+DESA  | VOLUNTARIO  | 16   | 3  | 48   | Presencial | 2018-2019 |
| 117 | POUCÍA   | Renovación del título para el uso del desfibrilador externo automático (DEA)                                      | OBLIGATORIO | 4    | 3  | 12   | Presencial | 2018-2019 |
| 118 | POUCÍA   | Actualización en intervención policial y normativa en violencia familiar y de género                              | VOLUNTARIO  | 16   | 1  | 16   | Presencial | 2018-2019 |
| 119 | POUCÍA   | Especialización en armamento, tiro y técnicas defensivas con armas de fuego                                       | VOLUNTARIO  | 24   | 1  | 24   | Presencial | 2018-2019 |
| 120 | POUCÍA   | Actualización en armamento y técnicas de tiro   | VOLUNTARIO  |      | 2  | 0    | Presencial | 2018-2019 |
| 121 | POUCÍA   | TECC para servicios de emergencias (policía, bomberos y P. Civil)   | VOLUNTARIO  | 6    | 4  | 24   | Presencial | 2018-2019 |
| 122 | POUCÍA   | Prevención de riesgos laborales en policía local (nivel 1)  | VOLUNTARIO  | 4    | 5  | 20   | Presencial | 2018-2019 |
| 123 | POUCÍA   | Conducción segura de vehículos policiales   | VOLUNTARIO  | 8    | 2  | 16   | Presencial | 2019      |
| 124 | POUCÍA   | Robo y tráfico ilícito de vehículos   | VOLUNTARIO  | 8    | 1  | 8    | Presencial | 2019      |
| 125 | POUCÍA   | Introducción a la documentoscopia, falsedad documental e intervención con vehículos extranjeros                   | VOLUNTARIO  | 20   | 1  | 20   | Presencial | 2018-2019 |
| 126 | POUCÍA   | Ubicación por G.P.S.  | VOLUNTARIO  | 4    | 2  | 8    | Presencial | 2018-2019 |
| 127 | POUCÍA   | Medidas de seguridad con armas de fuego. Zonas frías  | VOLUNTARIO  | 1    | 10 | 10   | Presencial | 2018-2019 |
| 128 | POUCÍA   | Formación básica para agentes de la policía local   | OBLIGATORIO | 1000 | 1  | 1000 | Presencial | 2018-2019 |
| 129 | BOMBEROS | Técnicas de extinción para incendios de interior  | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 130 | BOMBEROS | Maniobras de excarcelación de vehículos   | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 131 | BOMBEROS | Atención psicológica en situaciones de emergencia   | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 132 | BOMBEROS | Utilización y manejo de vehículos de altura   | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 133 | BOMBEROS | Rescate en medio vertical   | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 134 | BOMBEROS | Cómo actuar en emergencias en atención primaria: lesiones, politraumatizados, desfibrilador                       | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 135 | BOMBEROS | Rescate en ascensores. Rescate en escaleras elevadoras  | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 136 | BOMBEROS | Primeros auxilios DESA  | VOLUNTARIO  | 12   | 1  | 12   | Presencial | 2018      |
| 137 | BOMBEROS | Conducción de vehículos todo terreno y en situaciones de emergencia (conductores)                                 | VOLUNTARIO  | 12   | 1  | 12   | Presencial | 2018      |
| 138 | BOMBEROS | Mantenimiento general de vehículos: engrase, baterías, mecánica y electricidad básica del automóvil (conductores) | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 139 | BOMBEROS | Planes de emergencia ( Sala de control)   | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 140 | BOMBEROS | Planes de emergencia (mandos)   | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 141 | BOMBEROS | Psicología para mandos  | VOLUNTARIO  | 6    | 1  | 6    | Presencial | 2018      |
| 142 |          | Actualización de conocimientos  |             | 30   | 1  | 30   |            | 2018-2019 |

## PRÁCTICAS DIARIAS SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

|    | AREA                               | ACCIÓN FORMATIVA  | ACCESO      | HORAS | EDICIONES | TOTAL HS | TIPO       | AÑO  |
|----|------------------------------------|---|-------------|-------|-----------|----------|------------|------|
| 1  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Sistemas de creación de espuma  | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 2  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Técnicas de ventilación en incendios                                  | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 3  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Diseño en aula de protocolo de actuación en hospital                  | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 4  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Protocolo de actuación en accidentes de MMPP para personal de control | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 5  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Montaje de tirantinas   | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 6  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Rescate en espacios confinados  | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 7  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Montaje PMA   | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 8  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Diseño en aula de protocolo de actuación en centro comercial          | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 9  | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Intervención con personas en situaciones de crisis                    | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 10 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Protocolo de atención de llamadas según tipología de servicio         | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 11 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Hidráulica Básica. Manejo de bombas                                   | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 12 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Vehículos de altura: utilización y manejo                             | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 13 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Maniobras de excarcelación en vehículos                               | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 14 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Recepción de llamadas y coordinación de medios                        | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 15 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Rescate en medio vertical. Camillas                                   | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 16 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Rescate en medio vertical. Reuniones                                  | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 17 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Rescate en medio vertical. Tripodes                                   | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 18 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Cojines Neumáticos de elevación                                       | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 19 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Disparo de torres (alarmas de evacuación)                             | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 20 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Apeos y apuntalamientos puntuales mecánicos convencionales            | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 21 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Atención primaria al politraumatizado...                              | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 22 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | Asistencia Médica: RCP, Desfibrilador, etc                            | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 23 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | 2ª Edición. Hidráulica Básica. Manejo de bombas                       | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |
| 24 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | 2ª Edición. Maniobras de excarcelación en vehículos                   | OBLIGATORIO | 3     | 5         | 15       | Presencial | 2019 |

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

## DEPORTES

### 2. BASES DE CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS AL DEPORTE CARTAGENERO 2018.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de conformidad con el artículo 25 I de la Ley 7/1985 y en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tiene competencias para promoción de deporte, como una mejora del bienestar físico y de salud de los ciudadanos que redundan en beneficio de la calidad de vida y la convivencia, potenciando el asociacionismo deportivo y la labor educativa que realizan las diferentes entidades de Cartagena en las tareas de promoción del deporte en el término municipal.

En este sentido y considerando necesario el hacer expreso reconocimiento honorífico de personas y entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Deportes y en colaboración con los medios de comunicación locales, convoca la XXXVII edición de los Premios Anuales al Deporte Cartagenero.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde la aprobación del texto de las “Bases para la convocatoria de la XXXVII edición de los Premios al Deporte Cartagenero año 2018”.

Asimismo, se propone que se faculte al Concejal Delegado de Deportes, para firmar las referidas Bases y cuantos trámites y documentos se deriven de los compromisos contraídos con el mismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.=  
Cartagena a 18 de enero de 2019.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.=  
Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

Las referidas Bases son del siguiente tenor literal:

#### **XXXVII EDICIÓN DE PREMIOS ANUALES AL DEPORTE CARTAGENERO 2018**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Deportes y en colaboración con los medios de comunicación locales, convoca los Premios Anuales al Deporte Cartagenero, considerando necesario hacer expreso reconocimiento a personas y entidades que bien por su directa actividad o iniciativa personal o bien como participantes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido de forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico deportiva, con respecto a los siguientes

## ACUERDOS

### PRIMERO:

Aprobar las bases por las que se regula la convocatoria y entrega de los Premios Anuales al Deporte Cartagenero correspondientes a los méritos alcanzados durante el año 2018, con la finalidad de reconocer y distinguir a las personas y entidades que hayan destacado por su promoción y fomento de la Actividad Física y del Deporte en Cartagena.

### SEGUNDO:

Las categorías de premios establecidas son las siguientes:

#### - MEJOR PATROCINADOR DEPORTIVO

Para premiar a la persona o entidad que haya destacado por su aportación económica, contribuyendo a las tareas de promoción y fomento del deporte a lo largo del año.

#### - MEJOR CLUB DE BASE

Para premiar al Club que haya destacado por su actuación en la promoción deportiva durante el año.

#### - MEJOR CLUB DE CATEGORIA NACIONAL

Para premiar al Club que haya destacado por su actuación en la élite deportiva nacional y/o internacional durante el año.

#### - MEJOR DEPORTISTA MASCULINO

Para premiar al deportista cartagenero que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada en su actuación deportiva.

#### - MEJOR DEPORTISTA FEMENINO

Para premiar a la deportista cartagenera que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada en su actuación deportiva.

#### - MEJOR ENTRENADOR

Para premiar al entrenador/a cartagenero que haya tenido, durante el año, una trayectoria destacada.

#### - MEJOR CENTRO DOCENTE

Para premiar al Centro Docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte.

- MEJOR ACONTECIMIENTO DEPORTIVO

Para premiar al hecho o suceso deportivo más significado por su labor de promoción y organización de actividades deportivas puntuales.

- DEPORTISTA O ENTIDAD DEPORTIVA REVELACION

Para premiar a la persona o entidad que haya destacado especialmente y por primera vez en su modalidad deportiva.

- MEJOR TRAYECTORIA DEPORTIVA

Para premiar a la persona que haya destacado por su vocación e implicación en los diferentes ámbitos del deporte a lo largo de su vida.

- AL MEJOR ESPIRITU DEPORTIVO

Para premiar a la persona de Cartagena que mejor haya mostrado y defendido los valores de autosuperación y respeto propios del espíritu deportivo.

- MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACION EN EL DEPORTE

Para premiar a la persona o entidad que haya destacado por su trabajo en la investigación en los diferentes ámbitos del deporte.

A criterio del jurado y contando con acuerdo unánime del mismo, podría establecerse alguna nueva categoría para encuadrar posibles candidaturas diferentes de las establecidas en estas bases.

Los premios tienen carácter de reconocimiento honorífico, sin remuneración económica.

**TERCERO:**

Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantos deportistas, asociaciones y demás entidades sean acreedoras, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados siendo condición imprescindible estar empadronadas en Cartagena o haber residido en el Termino Municipal al menos cinco años. En el caso del Patrocinador, su aportación debe estar destinada al deporte de Cartagena, aunque su sede

social no éste ubicada en esta Ciudad y que al menos, lleve colaborando un mínimo de tres años, sea o no consecutivos.

#### **CUARTO:**

Podrán presentar propuestas a las distintas categorías de los Premios al Deporte Cartagenero todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo crean oportuno, figurando al final del escrito su D.N.I. o Identificación Fiscal.

En cada propuesta solo podrá presentarse un candidato para cada Categoría de las establecidas en el acuerdo segundo.

Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los **méritos contraídos en el año 2018.**

#### **QUINTO:**

Los premios se concederán atendiendo **exclusivamente a las propuestas que se presentarán por escrito y duplicado hasta el viernes 1 de marzo del presente año 2019,** en el registro de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, y se referirán a méritos del año 2018.

#### **SEXTO:**

Los miembros del Jurado Calificador, nombrados por cada entidad designada, estudiarán las propuestas presentadas en la Secretaría de la Concejalía ubicada en la 1ª. planta del Pabellón Wsell de Guimbarda 48. Este Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- 1.- Ilma. Sra. Alcaldesa, Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.
- 2.- Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.
- 3.- El Coordinador de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Cartagena.
- 4.- Dos técnicos de la Concejalía de Deportes.
- 5.- Responsable del Deporte en Edad Escolar.
- 6.- Un miembro representante de cada Medio de Comunicación con domicilio en Cartagena.
- 7.- La secretaria de la Concejalía de Deportes, con voz y sin voto.

#### **SÉPTIMO:**

Los premios no podrán ser adjudicados dos años consecutivos a las mismas personas o entidades.

#### **OCTAVO:**

La votación se verificará por el sistema del Premio Planeta, es decir, eliminando en cada votación a los menos votados.

En caso de empate se volvería a realizar otra votación, previa audiencia de un turno a favor, para que un miembro del Jurado calificador defienda a cada uno de los empatados y si se repite el empate tendrá validez el voto de calidad del Presidente.

#### **NOVENO:**

El jurado seleccionador se reunirá en fecha por determinar en dependencias de la Concejalía de Deportes.

#### **DÉCIMO:**

Los premios Anuales del Deporte Cartagenero serán entregados en un acto que con motivo de los mismos organizará la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena.

En Cartagena a 18 de enero de 2019.= **EL CONCEJAL DE DEPORTES.**=  
Fdo. Manuel Mora Quinto.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

### **HACIENDA**

#### **3. ACUERDO EXTRAJUDICIAL CON LA ENTIDAD TÉCNICA DE INVERSIONES GAMMA, S.L, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA N.º 205, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018.**

El Concejal Delegado, en cuanto titular del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de vida, designado en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de octubre de 2018, formula la siguiente propuesta:

1.- Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, se ha dictado sentencia nº 205, de 17 de diciembre de 2018, por la cual se declara resuelto el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Cartagena y la empresa Técnica de Inversiones Gamma, S.L., de fecha 12

de julio de 2005, condenando en consecuencia a este Ayuntamiento a la devolución de la cantidad de 5.224.706 euros, más los intereses legales desde el nacimiento del silencio administrativo, en concreto, a contar desde el 15 de diciembre de 2016, hasta el efectivo pago, sin condena en costas.

2.- Que con fecha 15 de enero de 2019, la empresa Técnica de Inversiones Gamma, S.L. ha presentado ante este Ayuntamiento una propuesta a fin de alcanzar un acuerdo extrajudicial en relación con el cumplimiento de la referida sentencia, consistente en una asunción por parte del Ayuntamiento de un compromiso de pago del principal más la mitad de los intereses según sentencia, es decir, la cantidad de 5.381.867,22 euros, en 5 pagos anuales, antes del 30 de noviembre de cada uno de ellos, devengándose el interés legal de cada pago a contar desde el 17-12-2018.

Por su parte, la empresa Técnica de Inversiones Gamma, S.L. renuncia a interponer recurso de apelación en reclamación del importe correspondiente a los intereses del principal en el periodo comprendido entre 11-7-2005 y 15-12-2016, es decir, la cantidad de 2.463.217,15 euros, así como renuncia al 50% de los intereses correspondientes desde el 15-12-2016, según sentencia, es decir, a la cantidad de 157.161,22 euros.

Con posterioridad, la empresa Técnica de Inversiones Gamma, S.L. ha manifestado su conformidad a que el compromiso de pago se haga durante un plazo de seis años.

3.- Se han emitido informes técnicos y jurídicos que desaconsejan la interposición de recurso de apelación contra dicha sentencia por parte de este Ayuntamiento.

Es por todo ello que, se formula la siguiente propuesta:

A.-Que se acepte el acuerdo extrajudicial con la empresa Técnica de Inversiones Gamma, S.L. en los términos expuestos en la presente propuesta.

B.-Que se adopte el compromiso de habilitar en los proyectos de presupuestos de 2019 a 2024, ambos inclusive, el crédito que cada año se precise: 896.977,83 euros más los correspondientes intereses legales a cada vencimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, resolverá lo que mejor proceda.=

Documento firmado electrónicamente por EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA, Manuel Mora Quinto, en Cartagena el 16 de enero de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

### **ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:**

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **CULTURA**

- 4. CONVENIO CON LA FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA, PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ARTÍSTICA, DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2019, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL "RAMÓN ALONSO LUZY", DE LAS REPRESENTACIONES TEATRALES SOBRE LA GUERRA DE TROYA.**

**Las representaciones teatrales sobre "la Guerra de Troya"**, son un importante evento cultural que incrementa la oferta educativa y formativa de los alumnos.

**El acuerdo de colaboración con la Fundación bancaria la Caixa"** prevista para la organización conjunta de las representaciones en el Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy" mediante Convenio, donde se refuerza la actividad educativa, cultural y social de ambas instituciones.

Por lo tanto, conviene resaltar según informe de necesidad, que acompaña el presente documento, los puntos esenciales del convenio que son:

Primero.- Se realizarán cuatro representaciones teatrales del espectáculo *La Guerra de Troya* en las siguientes fechas, horas y lugares:

Las representaciones teatrales tendrán lugar los días 13 y 14 de febrero de 2019, a las 10:00 y 12:00 horas, en el Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy" de Cartagena

El montaje del espectáculo se realizará el día 12 de febrero, y el desmontaje se prevé a la finalización de la última representación.

Segundo.- La Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a:

1. Realizar la planificación y organización artística del espectáculo.
2. Gestionar, contratar y abonar los honorarios por las representaciones, así como los gastos (de acuerdo con los estándares de la Fundación Bancaria "La Caixa") generados por el alojamiento, manutención, desplazamiento a Cartagena y regreso hasta su lugar de origen de artistas, road manager y técnico de luz, audio y vídeo.

3. Producir todo el material de prensa para los comunicados a los medios de comunicación, previa y durante la celebración de los espectáculos, consensuando los contenidos con el Ayuntamiento de Cartagena.

4. Producir todo el material pedagógico y ponerlo a disposición del profesorado a través de la plataforma educativa EduCaixa.

**Tercero.- El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a:**

1. La cesión gratuita y la asunción de los costes derivados de la utilización del Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy" de Cartagena, los días **12, 13 Y 14 de febrero de 2019**

2. Acordar con las personas designadas por la Fundación Bancaria "La Caixa" los aspectos técnicos que se derivan de la programación del espectáculo "La Guerra de Troya", tales como horarios de montaje/desmontaje, adaptación de la ficha técnica a las características de la sala, provisión del material técnico necesario para cada representación y adecuación a la ficha técnica que se acuerde entre los interlocutores de la Fundación Bancaria "La Caixa" y los responsables técnicos de la instalación donde tendrán lugar los espectáculos, etc. En el anexo nº1 del acuerdo se adjunta la ficha técnica del espectáculo.

3. Facilitar el personal de control de acceso del público, de vigilancia de las instalaciones y los técnicos de escenario y la sala para los ensayos de espectáculos programados que sean precisos para el buen funcionamiento de las actividades.

4. Ocuparse del mantenimiento de las instalaciones durante todos los días de realización de los espectáculos y de la presentación (limpieza, agua y luz). Se establecerán los turnos de limpieza de acuerdo con las necesidades de los espectáculos.

5. Realizar la convocatoria a los colegios, gestionar la reserva de los grupos escolares y garantizar la máxima ocupación en cada uno de los conciertos a través del Ayuntamiento de Cartagena.

6. Previamente a la impresión de cualquier material publicitario o de difusión, el Ayuntamiento de Cartagena se compromete a enviar pruebas del mismo para su aprobación a la Fundación Bancaria "La Caixa".

7. En caso de realizar rueda de prensa y/o presentación del espectáculo a los medios de comunicación y ciudadanía, colaborar con la Fundación Bancaria "La Caixa" en la convocatoria con fecha a consensuar entre las dos entidades.

8. De acuerdo a los criterios pedagógicos y sociales establecidos por el Ayuntamiento de Cartagena, los espectáculos tendrán carácter gratuito.

9. La liquidación de los derechos de autor gestionados, en su caso, por la SGAE, corresponde al Ayuntamiento de Cartagena.

10. Complimentar y facilitar a la Fundación Bancaria "La Caixa" vía correo electrónico, al finalizar el último espectáculo, la plantilla con la estadística de los centros escolares asistentes a los diferentes pases del espectáculos en esta localidad. En el anexo nº2 de este convenio se adjunta modelo de plantilla a rellenar.

11. Realizar la difusión de la actividad a través de sus canales habituales (agendas, web, etc ... ) incorporando el vínculo-link de eduCaixa en la web del Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de poner a disposición del profesorado toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa", correspondiente al curso vigente (<http://www.educaixa.com/es/>). Así mismo, incorporar el logotipo de eduCaixa en todas las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa, relativas a estos conciertos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se adjunta el Convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y Fundación Bancaria la Caixa, para que la Junta de Gobierno con superior criterio decida su aprobación si procede.

En Cartagena a 21 de diciembre de 2018.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD.= Firmado, David Martínez Noguera, rubricado.

El texto del referido convenio es del siguiente tenor literal:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO TEATRAL "LA GUERRA DE TROYA" EN EL CENTRO CULTURAL "RAMÓN ALONSO LUZZY" DE CARTAGENA**

Cartagena, de de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, el EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con C.I.F. P3001600J y domicilio social en Palacio Consistorial, Plaza del Ayuntamiento nº 1 C.P. 30201, representado en este acto por la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, [REDACTED], que actúa en su calidad de Alcaldesa Presidente, facultada en este acto conforme sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 21 junio de 2017.

Y de otra parte, FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA D' ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, 08028 Barcelona, con CIF G58899998, Representada en este acto por Sr. D. [REDACTED], mayor de edad, provisto con DNI número [REDACTED] en calidad de Director Corporativo de Territorio y de Centros de la Fundación Bancaria La Caixa

En adelante "FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA"

Reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para firmar este acto, y a tal efecto,

## MANIFIESTAN

**PRIMERO:** Que las dos instituciones trabajan en sus respectivos ámbitos para aproximar las manifestaciones culturales a grupos escolares.

**SEGUNDO:** Que siendo uno de los campos de actuación cultural las artes escénicas, ambas instituciones manifiestan su interés en organizar conjuntamente en el Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy" de Cartagena, cuatro representaciones escolares del espectáculo *La Guerra de Troya*, producido por la Fundación Bancaria "La Caixa".

Y reconociéndose los reunidos plena capacidad jurídica y de obrar libre, espontáneamente y de mutuo acuerdo, convienen la formalización del presente acuerdo, sujetándose a los siguientes

## PACTOS

### 1. Objeto del acuerdo

Es objeto del presente acuerdo de colaboración, la regulación de la organización conjunta de cuatro representaciones teatrales del espectáculo *La Guerra de Troya* en las siguientes fechas, horas y lugares:

- Las representaciones para escolares tendrán lugar los días **13 y 14 de febrero de 2019**, a las **10:00 y 12:00** horas, en el Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy" de Cartagena
- El montaje del espectáculo se realizará el día **12 de febrero**, y el desmontaje se prevé a la finalización de la última representación.

### 2. Compromisos asumidos por la Fundación Bancaria "La Caixa"

#### La Fundación Bancaria "La Caixa" se compromete a:

- 2.1. Realizar la planificación y organización artística del espectáculo.

**2.2.** Gestionar, contratar y abonar los honorarios por las representaciones, así como los gastos (de acuerdo con los estándares de la Fundación Bancaria “La Caixa”) generados por el alojamiento, manutención, desplazamiento a Cartagena y regreso hasta su lugar de origen de artistas, road manager y técnico de luz, audio y vídeo.

**2.3.** Producir todo el material de prensa para los comunicados a los medios de comunicación, previa y durante la celebración de los espectáculos, consensuando los contenidos con el Ayuntamiento de Cartagena.

**2.4.** Producir todo el material pedagógico y ponerlo a disposición del profesorado a través de la plataforma educativa EduCaixa.

### **3. Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Cartagena**

#### **El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a:**

**3.1.** La cesión gratuita y la asunción de los costes derivados de la utilización del Centro Cultural “Ramón Alonso Luzzy” de Cartagena, los días **12, 13 y 14 de febrero de 2019**

**3.2.** Acordar con las personas designadas por la Fundación Bancaria “La Caixa” los aspectos técnicos que se derivan de la programación del espectáculo “La Guerra de Troya”, tales como horarios de montaje/desmontaje, adaptación de la ficha técnica a las características de la sala, provisión del material técnico necesario para cada representación y adecuación a la ficha técnica que se acuerde entre los interlocutores de la Fundación Bancaria “La Caixa” y los responsables técnicos de la instalación donde tendrán lugar los espectáculos, etc. En el anexo nº 1 de este acuerdo se adjunta la ficha técnica del espectáculo.

**3.3.** Facilitar el personal de control de acceso del público, de vigilancia de las instalaciones y los técnicos de escenario y la sala para los ensayos de espectáculos programados que sean precisos para el buen funcionamiento de las actividades.

**3.4.** Ocuparse del mantenimiento de las instalaciones durante todos los días de realización de los espectáculos y de la presentación (limpieza, agua y luz). Se establecerán los turnos de limpieza de acuerdo con las necesidades de los espectáculos.

**3.5.** Realizar la convocatoria a las escuelas, gestionar la reserva de los grupos escolares y garantizar la máxima ocupación en cada uno de los conciertos a través del Ayuntamiento de Cartagena.

**3.6.** Previamente a la impresión de cualquier material publicitario o de difusión, el Ayuntamiento de Cartagena se compromete a enviar pruebas del mismo para su aprobación a la Fundación Bancaria “La Caixa”.

**3.7.** En caso de realizar rueda de prensa y/o presentación del espectáculo a los medios de comunicación y ciudadanía, colaborar con la Fundación Bancaria “La Caixa” en la convocatoria con fecha a consensuar entre las dos entidades.

**3.8.** De acuerdo a los criterios pedagógicos establecidos por el Ayuntamiento de Cartagena, los espectáculos tendrán carácter gratuito.

**3.9.** La liquidación de los derechos de autor gestionados, en su caso, por la SGAE, corresponde al Ayuntamiento de Cartagena.

**3.10.** Complimentar y facilitar a la Fundación Bancaria “La Caixa” vía correo electrónico, al finalizar el último espectáculo, la parrilla con la estadística de los centros escolares asistentes a los diferentes pases del espectáculos en esta localidad. En el anexo nº2 de este convenio se adjunta modelo de parrilla a rellenar.

**3.11.** Realizar la difusión de la actividad a través de sus canales habituales (agendas, web, etc...) incorporando el vínculo-link de eduCaixa en la web del Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de poner a disposición del profesorado toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa", correspondiente al curso vigente (<http://www.educaixa.com/es/>). Así mismo, incorporar el logotipo de eduCaixa en todas las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa, relativas a estos conciertos.

#### **4. El Ayuntamiento de Cartagena y la Fundación Bancaria “La Caixa” se comprometen de manera conjunta a:**

**4.1.** Incluir los elementos identificativos de las dos instituciones en toda la publicidad que se genere.

**4.2.** Actuar en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la actividad.

**4.3.** Designar un interlocutor o interlocutores válidos de cada institución para coordinar las cuestiones organizativas.

#### **5.Tratamiento de datos de carácter personal**

**5.1.** Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

- Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:
- Datos del delegado de protección de datos de Fundación Bancaria “la Caixa”: E-mail: [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org); Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
- Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

CARTAGENA:

E-mail:

[@ayto-cartagena.es](mailto:) dirección postal Calle San Miguel, 8, 1ª planta derecha 30201 Cartagena (Murcia)

- Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.
- En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.
- Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.
- Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**5.2.** Queda expresamente convenido que todos los datos o información que la Entidad comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación Bancaria "la Caixa" de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

La Entidad no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "la Caixa", durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "la Caixa", deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

**5.3.** La Entidad declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se

compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria “la Caixa” de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

## **6. Vigencia del acuerdo**

Este acuerdo será vigente desde la fecha de su firma hasta el 15 de febrero de 2019

## **7. Extinción**

Será causa de resolución de este convenio el mutuo acuerdo, el incumplimiento de las cláusulas del mismo por alguna de las partes así como la aparición de causas que hagan imposible su continuación, por cualquier otra causa legalmente prevista.

Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de resolución.

## **8. Régimen Jurídico y Jurisdicción**

**8.1.-** El presente convenio tiene naturaleza administrativa y a la consideración de convenio de colaboración y, por tanto, conforme con el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado), queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes. No obstante, los principios de dicha ley sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como establece el Artículo 4.2 del mencionado texto legal.

**8.2.-** Su régimen jurídico está regulado en el Artículo 49 de la Ley 40 / 2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

**8.3.-** Asimismo, de este convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente convenio y que no hayan podido ser dirimidas por los responsables técnicos de Cultura, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, se resolverán por la vía contencioso administrativo de Cartagena, en la manera regulada en la ley de la citada jurisdicción.

## **9. Transparencia y acceso a la información pública**

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

## **10. Comisión de seguimiento**

El presente convenio tendrá un periodo de vigencia hasta el 14 de febrero de 2019 a partir de la firma del mismo.

Las partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación del proyecto del presente Convenio. Estará integrado al menos por dos miembros de cada una de las partes, siempre en régimen de paridad, y se reunirán como mínimo una vez antes de su realización y siempre que lo solicite alguna de las partes.

Esta comisión de seguimiento la compondrán representado al Ayuntamiento el Concejal de Cultura y la Directora de Cultura y por la dirección corporativa de la Fundación Bancaria La Caixa, actuando como secretario con voz y sin voto, un funcionario designado por la Concejalía de Cultura.

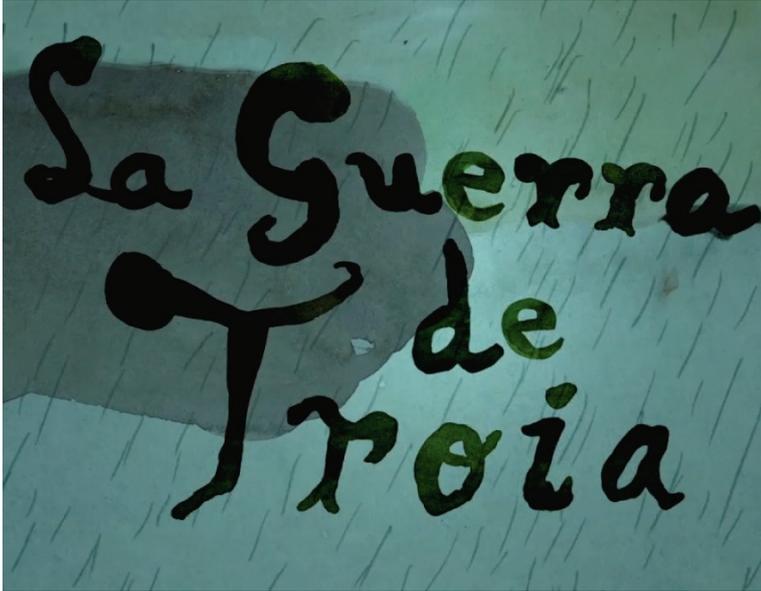
Y en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas "ut supra".

ALCALDESA-PRESIDENTA.- Excm. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández.

DIRECTOR CORPORATIVO.- Sr. D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

## **ANEXO NÚM. 1**

### **Ficha técnica del espectáculo**



## **NECESIDADES TÉCNICAS**

Este espectáculo está pensado para adaptarse a diferentes espacios.

Esta información técnica, es la óptima para su interpretación, cualquier cambio, consultar con Focus.

## **NECESIDADES DE ESPACIO**

### **Medidas óptimas de escenario**

- 8 metros de boca
- 7 metros de fondo
- 6 metros de altura

## **NECESIDADES DE ILUMINACIÓN**

### **A aportar por el teatro**

- 19 Recortes
- 1 Iris
- 11 PC 1 KW
- 6 Par CP 64 (Nº5)
- 6 Par CP 64 (Nº2)
- 48 Canales de dimmer de 2KW.DMX512
- 4 calles de danza o 4 trípodes para 1 recorte a 2,5 m de altura
- Mesa de luces computerizada  
DMX512com monitor (de back up)

- Cableado necesario para todo el sistema
- Una escalera o sistema de elevación para poder enfocar.

Adjuntamos plano de luces.

Todos los filtros i los Gobos los aportará la compañía.

La Cia aportará un interface Lan BOX Dmx que hará las funciones de mesa de luces a través de un Mac con el programa Q-Lab.

## **NECESIDADES DE SONIDO**

### **Escenario**

#### **A aportar por el teatro**

- P.A. adecuada a las dimensiones de la sala, suficiente para cubrir con homogeneidad toda la zona del público.
- 2 monitores de escenario tipo Nexo PS10 en un envío.

### **Control**

El control estará en una zona con la misma referencia auditiva que el público, preferiblemente centrado. No se aceptarán cabinas con cierre de vidrio.

#### **A aportar por el teatro:**

- Mesa de sonido mínimo 6 canales con 2 auxiliares mas LR.
- Intercom control (sonido, luces i vídeo) / escenario
- 3 micrófonos inalámbricos de diadema

El audio del espectáculo se lanzará a través del mismo MAC utilizado para el control de las luces, mediante una tarjeta de sonido M-AUDIO Fast Track conectada a la mesa de sonido

## **NECESIDADES DE VIDEO**

#### **A aportar por el teatro**

- Proyector de video de mínimo 6000 lúmenes capaz de reproducir imágenes de 1280x720 píxeles en formato 16:9. La óptica del proyector tiene que permitir cubrir la pantalla de 3x5.33m (aportada por la Cía.) montada en el fondo del escenario.

Las imágenes a proyectar se lanzarán desde el ordenador Mac de la Cía. en control.

## **NECESIDADES DE ESCENOGRAFÍA**

Ver implantación i fotos adjuntas.

La Cía. aportará una moqueta negra que cubre toda la zona de actuación i una pantalla de proyección frontal de 3x5.33 m apoyada en el suelo sujeta por pesas.

## **NECESIDADES DE UTILLERIA I VESTUARIO**

### **A aportar por el teatro**

- 1 Burra de vestuario para el camerino.
- Camerino equipado con espejos, agua caliente i toallas para 3 Pax.
- Agua durante el montaje y representaciones
- 1 plancha y una tabla de planchar en camerino.

## **NECESIDADES DE PERSONAL**

### **A aportar por el teatro**

- 2 auxiliares de carga y descarga desde la llegada de la furgoneta hasta acabar el montaje
- 1 técnico de sonido/video con perfecto conocimiento del espacio y los materiales. Durante las funciones deberá controlar los micros inalámbricos.
- 1 técnico de luces con perfecto conocimiento del espacio y los materiales.
- 1 Auxiliar de luces durante el montaje.

### **A aportar por la Cía**

- 1 Road Manager / Regidor (Jordi Rebarter)
- 1 técnico de luces (Aitor Larrea)

## **TIMING**

- Tiempo de montaje 6h aprox.
- Duración de la función 60' sin pausa
- Tiempo de desmontaje 1,5h aprox.

## **OTROS**

El teatro facilitará una zona de parking reservada y segura para una furgoneta de unos 4 m de largo próximos a la zona de actuación.

Producción técnica—Serveis de l'Espectacle Focus, S.A.

Joaquín Luque  
[jlucque@focus.es](mailto:jlucque@focus.es)  
93 309 75 38





que se acuerda **tener por desistido** de su demanda.

- Auto dictado por la Audiencia Provincial, Sección N.º 5 de Cartagena, de fecha 11 de diciembre de 2018, en Diligencia Previa n.º 2041/2016, Rollo de Apelación n.º 707/2018, por el que se acuerda **desestimar el recurso de apelación** interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, contra el auto de fecha 17 de mayo de 2018, dictado por el Juzgado de Instrucción N.º 4 de Cartagena.

- Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 12 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Ordinario n.º 66/2018, contra el decreto de fecha 20 de diciembre de 2017 dictado en el Expediente UBMA-2016/247, por el que se acuerda **declarar la caducidad** del presente recurso interpuesto por D. [REDACTED]

- Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 18 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Abreviado n.º 37/2018, contra resolución dictada en el Expediente SSUB-2016/193, por el que se acuerda **tener por desistido al recurrente TRUCCSA SIGLO XXI S.L.**, declarando la terminación de este procedimiento.

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 12 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Abreviado n.º 426/2017, seguido a instancias de [REDACTED], por la que se acuerda **estimar la demanda** interpuesta frente a la desestimación presunta de la reclamación patrimonial que se integra por los escritos presentados en fecha 22 de noviembre de 2016 y 30 de noviembre de 2016 (denominado de ampliación y presentado ante el Ayuntamiento de Cartagena) que dieron pie al expediente IN2016/113. *Se condena al pago de las costas al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a la Entidad de Conservación del Polígono Residencial Santa Ana, a la aseguradora Segurcaixa Adeslas S.A. y a AXA SEGUROS GENERALES S.A. limitando las mismas a la cantidad de 1.000 euros que satisfarán por partes iguales (a saber 250 euros cada una de ellas).*

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo penal N.º 2 de Cartagena, de fecha 17 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Abreviado n.º 267/2017, sobre calumnias, delito de acusación y denuncias falsas, seguido a instancias de D. [REDACTED], por la que se acuerda **condenar a** [REDACTED]

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 17 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Ordinario n.º 193/2017, por la que se acuerda **estimar parcialmente** el recurso interpuesto por TECNICA DE INVERSIONES GAMMA, S.L. frente a la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado

por la actora el 22 de marzo de 2017 frente a la desestimación presunta del escrito de 15 de diciembre de 2016 en el que solicitaba la declaración de incumplimiento del Convenio del 12 de julio de 2.005, en los términos que se recogen en el cuerpo de de resolución que se acompaña. Asimismo le comunico que contra la misma se estudia interponer Recurso de Apelación, debiendo procederse por parte de la dependencia a la valoración del mismo, indicando a esta Asesoría Jurídica fundamentos para sustentar el citado recurso.

- Sentencia dictada por la sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 19 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Abreviado n.º **399/2017**, sobre demanda en materia de cantidad, seguido a instancias de D. [REDACTED], por la que se acuerda **desestimar el recurso de suplicación**

- Sentencia dictada por la Sala de lo Social de el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 19 de diciembre de 2018, en el Recurso de Suplicación n.º **944/2018**, Despido Ceses en General n.º **668/2016**, por la que se acuerda **estimar el recurso de suplicación** interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, revocando la sentencia n.º 76/2018 del Juzgado de lo Social de fecha 26 de febrero de 2018, dejándola sin efecto y se absuelve de la demanda de la actora [REDACTED]

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 20 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Ordinario n.º **217/2016**, por el que se acuerda **inadmitir** el recurso interpuesto por MYDRIN S.A., contra la desestimación presunta del escrito de 19 de junio de 2014 en la que la actora interesaba del Ayuntamiento de Cartagena que adoptara los acuerdos necesarios y llevara a cabo los actos precisos para ejecutar Las obras de urbanización de la C/de Las Solanas en el Plan Parcial de Atamaría, bien por el Promotor, bien en ejecución subsidiaria por el Consistorio; y frente a la desestimación presunta del escrito de 23 de octubre de 2015 de reclamación patrimonial presentado por la actora en el que pedía al Ayuntamiento que asumiera su responsabilidad patrimonial por el daño causado a la actora por su pasividad y que asumirá la obligación de hacer de forma inmediata y a su costa las obras de urbanización pendientes de la C/ de Las Solanas del Plan Parcial de Atamaría, y en su defecto le abonara la indemnización económica por la cantidad equivalente al coste de las obras de infraestructura no realizadas en la antedicha calle. *Se condena al abono de las costas a la recurrente limitadas a 500 euros.*

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N.º 3 de Cartagena, de fecha 28 de diciembre de 2018, en el Despido/Ceses n.º **115/2018**, cen relación reclamación por despido y vulneración derechos fundamentales (acoso laboral), seguido a instancias de D.ª [REDACTED] RAMIREZ, por la que se acuerda **estimar parcialmente la demanda**

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 20 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Abreviado n.º 26/2018, contra decreto de fecha 23 de noviembre de 2017 que desestima la petición de abono de localizaciones recogidas en el acuerdo de Régimen de Especial Dedicación, seguido a instancias de [REDACTED], por la que se acuerda **estimar el recurso contencioso-administrativo**

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 20 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Abreviado n.º 19/2018, contra decreto de 15 de noviembre de 2017 que desestima reclamación de derechos y haberes sobre abono localizaciones recogidas en el acuerdo RED, seguido a instancias de [REDACTED] por el que se acuerda **estimar el recurso contencioso-administrativo**

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 1 de Cartagena, de fecha 20 de diciembre de 2018, en el Procedimiento Abreviado n.º 43/2018, por la que se acuerda **estimar** el recurso interpuesto por [REDACTED] frente a la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto respecto de la contestación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que desestimaba la solicitud de reconocimiento de servicios prestados de 3 de julio de 2017 presentado por el actor a efectos de antigüedad, se declara el acto presunto recurrido contrario a derecho y se declara el derecho del demandante a que le sean reconocidos los servicios prestados en régimen de contratado laboral desde el 29 de enero de 1997 hasta el 3 de enero de 2003 con todos los efectos inherentes a tal declaración. *Se condena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a pagar las costas de este proceso, limitándolas a la cantidad de 500 euros.*

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social N.º 2 de Cartagena, de fecha 30 de noviembre de 2018, en el Procedimiento Ordinario n.º 310/2018, en relación a demanda reclamación derecho reclamación personal laboral indefinido-discontinuo como monitora C2 de la Concejalía de Deportes, seguido a instancias de [REDACTED], por la que se acuerda **estimar la demanda.**

- Auto dictado por el Juzgado de lo Social N.º 1 de Cartagena, de fecha 18 de octubre de 2018, en el Procedimiento Ordinario n.º 218/2018, sobre demanda reclamación en materia de cantidad, seguido a instancias de D.ª [REDACTED], por el que se acuerda aclarar la sentencia dictada.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2019, sobre recusación.

#### **4º.- Manifestaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.**

El Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada, informó a la Junta de Gobierno Local del escrito enviado por D. [REDACTED], Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia, sobre acuerdo de Pleno de ese Ayuntamiento donde se ha iniciado expediente para la concesión de Título de Hija Predilecta de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a [REDACTED]

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada, informó a la Junta de Gobierno Local del escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, sobre Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 14 de diciembre de 2018, donde se ha iniciado expediente para nombramiento de Hijo Adoptivo de Fortuna, a título póstumo, a [REDACTED] por su destacada obra poética -editada al completo en su día por ese Ayuntamiento-, por la que obtuvo prestigiosos premios literarios que se encuentra en parte inspirada en nuestra localidad, donde pasó su infancia.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, adherirse a la referida iniciativa.

#### **5º.- Ruegos y preguntas.**

No las hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA**

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida, tramitada por el siguiente Servicio:

## **PATRIMONIO**

### **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO ESCÉNICO DEL NUEVO TEATRO CIRCO PARA DESARROLLAR PARTE DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL ESTABLE PROMOVIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE ENERO A MAYO DE 2019.**

Se ha recibido escrito del Concejal Delegado de Cultura, al que se adjunta el informe Técnico de los responsables de Cultura y el Pliego de Condiciones Técnicas, sobre la necesidad de arrendamiento de establecimiento adecuado para la representación de las obras teatrales programadas por el Excmo. Ayuntamiento desde Enero actual al próximo mes de Mayo, y en los que, en líneas generales, expone lo siguiente:

En una Ciudad como Cartagena, con una población de más de 200.000 habitantes, como en otras ciudades españolas de las mismas características, las actividades escénicas y festivas no se limitan a un solo espacio sino que se utilizan varios escenarios ya sean públicos o privados.

En Cartagena existen dos espacios escénicos que reúnen las condiciones técnicas necesarias para poder albergar representaciones culturales: el Auditorio “El Batel” y el “Nuevo Teatro Circo”. El primero de ellos está concebido para poder ofrecer grandes espectáculos que por su formato y por la necesidad de aforo se programan allí (Musicales, Ballets y Actividades Congresuales), sin embargo las obras teatrales que se producen en nuestro país son todas ellas de mediano formato donde la cercanía del actor y/o el músico al espectador es fundamental y además se asegura un aforo lo mas ajustado posible al numero de espectadores que se espera que acudan.

La experiencia de años programando nos demuestra que El Nuevo Teatro Circo, con 800 localidades, tiene un tamaño adecuado para acoger determinados espectáculos musicales y representaciones teatrales que en otros espacios de mayor capacidad, como el Auditorio “El Batel”, perderían su calidad representativa. También es muy importante su ubicación en pleno Casco Histórico, lo cual añade un atractivo para el sector hostelero.

Otro aspecto a tener en cuenta es la adecuación de fechas. Las compañías teatrales organizan sus giras por cercanía geográfica para poder abaratar costes de transportes de escenografías, actores y técnicos, es decir las promotoras teatrales y promotores musicales deciden que durante un mes se confecciona la gira por el sureste de España (Alicante, Murcia, Lorca, Almería, Cartagena, etc.) y las giras se conforman a nivel europeo luego ellas son las que nos ofrecen las fechas determinadas para

su representación en la Ciudad, y en muchos casos las fechas que nos ofrecen son incompatibles con la programación del Auditorio El Batel, pues éste está ya reservado para otros espectáculos y congresos, lo que nos obliga a utilizar otros espacios escénicos como es el “Nuevo Teatro Circo”. La Concejalía de Cultura tiene que plegarse a estas fechas ya que todas las compañías que vendrán a Cartagena lo harán obteniendo solo la recaudación de taquilla, y en algunos de los casos con un fijo, luego ellas son las que deciden cuando les interesa venir, ya que arriesgan su dinero y por tanto la Concejalía tendrá una programación teatral de calidad sin ningún coste añadido.

Es por ello, en resumen, que se precisa el arrendamiento con la mercantil propietaria del Nuevo Teatro Circo, “Sonora Producciones, S.L.” del mismo para el desarrollo de las actividades teatrales previstas por la Concejalía de Cultura de este mes de Enero hasta Mayo de 2019.

El Nuevo Teatro Circo, local o establecimiento propiedad de la mercantil “SONORA PRODUCCIONES, S.L.” que por sus características es el idóneo, con la peculiaridad añadida de ser el único espacio escénico que reúne los requisitos de aforo y medios técnicos necesarios, al que habría que añadir su ubicación en el Casco Histórico de la Ciudad que supone un atractivo para potenciar el sector hostelero.

Por otra parte, al tratarse de un arrendamiento para uso distinto del de vivienda le serían aplicables las condiciones pactadas por las partes contenidas en los art. 29 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Una vez presentado el presupuesto del coste del arrendamiento por parte de la empresa SONORA PRODUCCIONES, S.L. a través de la Administradora Única, Dña. [REDACTED] por un **total de 22.990,00 €, IVA INCLUIDO**, (Veintidós mil novecientos noventa euros), es por lo que se ha solicitado informe a los Servicios Económicos, (incluido en el expediente), según recogen los puntos 2 y 3 del art. 124, de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, (supletoria de la normativa sobre Bienes del Régimen Local, sobre estudio de mercado y que ha sido emitido y que concluye en que los precios propuestos para las representaciones de las CINCO OBRAS de teatro, (Anexas a esta propuesta), se ajustan a los precios de mercado para locales que reúnan las características necesarias.

Es de señalar también que existe consignación suficiente en el Presupuesto General de 2018, prorrogado **para 2019 en la aplicación presupuestaria, RC 2019.2.001843.000 Arrendamientos de edificios y otras construcciones** - por importe de **22.990,00 €**, para las representaciones de las obras teatrales a celebrar.

Y en uso de las atribuciones que conferidas por Decreto de 17 de Octubre de 2018; la delegación de competencias de los distintos Órganos Administrativos municipales acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de Octubre de 2018; lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2107 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en la legislación de Patrimonio y Arrendamientos Urbanos ya referidas.

A V.E y a la Junta de Gobierno Local se propone:

**PRIMERO:** Que se contrate con la mercantil “SONORA PRODUCCIONES, S.L.” propietaria del pleno dominio del Nuevo Teatro Circo, sito en la Calle Tolosa Latour, el arrendamiento del inmueble NUEVO TEATRO CIRCO para los CINCO DÍAS y obras que se indican en la programación anexa a esta propuesta, desde el mes de Enero hasta Mayo del presente año, por el precio de 22.900,00 Euros con IVA INCULIDO,(CINCO OBRAS TEATRALES).

**SEGUNDO:** Que además de las condiciones técnicas de sonido, iluminación y maquinaria se pondrán a disposición del Excmo. Ayuntamiento las que se recogen en el informe técnico que se detalla en el expediente.

Igualmente la mercantil arrendadora se hará cargo del personal de sala, técnicos y la carga y descarga de elementos necesarios para la actuación.

**TERCERO:** No será necesario el abono de fianza por parte del Excmo. Ayuntamiento (arrendatario)

El arrendador deberá hacerse cargo de la venta de entradas y el Excmo. Ayuntamiento abonará al arrendador los gastos que se generen por la gestión de venta electrónica de entradas.

Los gastos de publicidad y promoción de los conciertos serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

**CUARTO:** Que se faculte a la Excmo. Sra Alcaldesa o al Concejal del Área de Función Pública, Hacienda y calidad de Vida para la firma del contrato de arrendamiento y otros documentos que fueran precisos.

Cartagena a 15 de Enero de 2019.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA.= Firmado, Manuel Mora Quinto, rubricado.

Los referidos Anexos son del siguiente tenor literal:

**NUEVO TEATRO CIRCO**  
**Enero- Mayo 2019**

ENERO

JUEVES 18 DE ENERO ..... 20.00 HORAS

**CARMEN MAURA y FÉLIX GÓMEZ**  
en  
**LA GOLONDRINA**

de GUILLÉM CLUA  
Dirigida por JOSEP MARÍA MESTRES

Localidad: 25 Y 20 €

Coste: 4.000 € + IVA 21% + 100% de la taquilla recaudada

FEBRERO

JUEVES 21 DE FEBRERO ..... 20.00 HORAS

**KITI MÁNVER, MELANI OLIVARES,**  
**ORKA OTXOA E INÉS SÁNCHEZ**  
en  
**JUNTOS**

de FABIO MARRA  
DIRECCIÓN: JUAN CARLOS RUBIO

Localidad: 24 Y 20 €

Coste: 2.000 € + IVA 21% + 100% de la taquilla recaudada

MARZO

VIERNES 15 DE MARZO ..... 20.00 HORAS

**JOSÉ SACRISTÁN** en  
**SEÑORA DE ROJO**  
**SOBREFONDO GRIS**

Dirección: JOSÉ SÁMANO

Localidad: 24 Y 20 €

Coste: 100% de la taquilla recaudada

ABRIL

VIERNES 26 DE ABRIL. .... 20.00 HORAS

**BEATRIZ CARVAJAL, BERTO HERNÁNDEZ,  
CARLOS SANTOS y PEDRO SEGURA  
EN  
VOLVIO UNA NOCHE**

de EDUARDO ROVNER  
DIRECCIÓN: CÉSAR OLIVA

Localidad: 24 Y 20 €  
Coste: 100 % de la taquilla recaudada

MAYO

JUEVES 2 DE MAYO ..... 20.00 HORAS

**LOLITA FLORES, JUAN FERNÁNDEZ,  
CRÍSPULO CABEZAS, ENEKO SAGARDOY  
Y TINASÁINZ  
EN  
FEDRA**

DRAMATURGIA: PACO BEZERRA  
DIRECCIÓN: LUÍS LUQUE

Localidad: 24 Y 20 €  
Coste: 3.000 €+ IVA 21% + 100% de la taquilla recaudada

**VENTA DE ENTRADAS  
A partir del 30 DE NOVIEMBRE 2018**

INTERNET: [www.nuevoteatrocirco.com](http://www.nuevoteatrocirco.com)

TELEFONO: 902 15 00 25

VENTA PRESENCIAL

Taquillas Nuevo Teatro Circo

Teléfono de Información: 968 50 16 15

Horario: De Lunes a Viernes de 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas

1107-26-07

ANEXO II



SONORA PRODUCCIONES S.L.  
C/ TOLOSA LATOUR Nº 4  
30201 - CARTAGENA  
TEL.F: 968321467  
mail: info@sonarapro.com

DOTACION BASICA NUEVO TEATRO CIRCO

| SONIDO          |   |
|-----------------|---|
| CONTROL         | Mesa Digital Yamaha LS9 16<br>Reproductores Pioneer CDJ-200<br>Mesa Analogica Beringher 12 Canales.   |
| PA              | Cajas Whorphedall 215 SHO   |
| DELAY           | Dos cajas LIX 15  |
| MICROFONIA      | 3 SURE SM 58 - 3 SURE SM 57   |
| ILUMINACION     |   |
| CONTROL         | Mesa Digital LT Piccolo   |
| REGULACION      | Dimmer 48 Canales LT Liberty de   |
| APARATOS        | 12 Recortes 22/40 Spotlight Figura FI 12 ZS 1000W<br>20 PC's Spotlight PC COMBI 12 PC 1000W<br>4 Recotes Strand Lighting Quartet 15/30 650W<br>8 Recotes Strand Lighting Quartet 22/40 650W<br>12 PAR 64 CP60<br>12 PAR 64 CP61<br>12 PAR 64 CP62 |
| INFRAESTRUCTURA | 4 Puentes de truss con 16 canales por puente<br>Puente sobre prosenio 16 canales<br>16 canales en balcon de anfiteatro.   |
| MAQUINARIA      |   |
| CAMARA NEGRA    | 8 Patas de 8X 2,5<br>4 Bambalinas de 10X2<br>Bamballón y Telón Americana.   |

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las nueve horas veintisiete minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.